

000 000



NOTARIA  
TERCERAS

1  
2  
3  
4  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA NUMERO:** QUINIENTOS SESENTA. (560 BIS)

**AUM-VICTONA**

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS**

otorga:

**VICTONA SOCIEDAD ANONIMA**

<b>Capital Anterior:</b>	<b>S/. 10'000.000</b>
<b>Aumento de Capital:</b>	<b>S/. 10'000.000</b>
<b>Capital Actual:</b>	<b>S/. 20'000.000</b>

**DI:** 4 **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de marzo del dos mil ante mí doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** de este Cantón, comparece: La señora María Victoria Najas Raad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **VICTONA SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase extender una en la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA VICTONA**

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 **SOCIEDAD ANONIMA**, al tenor de las siguientes  
2 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- La señora María  
3 Victoria Najas Raad comparece en su calidad de Gerente  
4 General y representante legal de la compañía **VICTONA**  
5 **SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se desprende del nombramiento  
6 debidamente inscrito que se agrega como documento  
7 habilitante de esta escritura, al igual que el Acta de  
8 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
9 del primero de marzo del dos mil. La compareciente es  
10 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con  
11 domicilio y residencia en la ciudad de Quito, y  
12 plenamente capaz para contratar y obligarse por sí  
13 mismo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía  
14 **VICTONA SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante  
15 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
16 Noveno de Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, el tres  
17 de junio de mil novecientos noventa y seis, legalmente  
18 inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de julio  
19 de mil novecientos noventa y seis. b) La Junta General  
20 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
21 **VICTONA SOCIEDAD ANONIMA**, reunida el primero de marzo  
22 del dos mil, resolvió aumentar el capital de la empresa  
23 a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** (S/.  
24 **20'000.000**); además, reformar los estatutos sociales  
25 en los términos establecidos en el acta que se acompaña  
26 como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE**  
27 **CAPITAL.**- La Junta General Extraordinaria de  
28 Accionistas de la compañía **VICTONA SOCIEDAD ANONIMA** en



NOTARÍA  
TERCERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

sesión celebrada el primero de marzo del dos mil,  
resolvió aumentar el Capital Social de la compañía en la  
suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.  
10'000.000)**, quedando, por tanto, el capital actual  
de la misma en la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES  
(S/.20'000.000)**. Los accionistas que intervienen en el  
aumento de capital son ecuatorianos. **CUARTA:**  
**JURAMENTO.-** La compareciente declara bajo juramento  
que el capital de la compañía está correctamente  
integrado, de acuerdo al cuadro de integración que se  
adjunta como parte integrante del acta de Junta General  
de primero de marzo del dos mil. **QUINTA: REFORMA DE  
ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal  
de Accionistas de **VICTONA SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el  
primero de marzo del dos mil, resolvió reformar los  
estatutos de la empresa en los términos constantes en el  
Acta de dicha Junta que forma parte integrante de la  
presente escritura. Usted Señor Notario se servirá  
agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
validez de esta escritura. (Firmada) Doctor Juan Andrés  
Naranjo Martínez, Matrícula número cuatro mil  
ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de  
Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la  
presente se observaron todos los preceptos legales del  
caso, y, leída que le fue a la compareciente  
íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo  
dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto  
de todo lo cual doy fe.-

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

*Maria Victoria*

Sra. MARIA VICTORIA NAJAS RAAD

GERENTE GENERAL VICTONA S.A.

C.C. 170547290-8



*[Signature]*

DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

*[Faint, tilted text, possibly a stamp or watermark]*

U  
Quito, a 24 de julio de 1996



Señora  
Victoria Najas de Flores  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La junta General extraordinaria de Accionistas de VICTONA S.A. reunida este día, resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el notario vigésimo noveno del Cantón Quito, el 3 de junio de 1996 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de julio del mismo año.

Atentamente,

Andrés Chiriboga Egas  
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto el nombramiento que precede.

Victoria Najas de Flores

Certifico que la firma precedente es la auténtica de la Sra. Victoria Najas de Flores.

Andrés Chiriboga Egas  
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 405 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a - 7 JUL 1996 REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"VICTONA S.A."**

**Celebrada el 1 de marzo del 2.000**

En la ciudad de Quito siendo las 22h00 del día 1 de marzo del 2.000 se reúne en las oficinas de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "VICTONA S.A."

Preside la sesión el Presidente de la compañía, Arquitecto Fernando Najas Cortés, y actúa como Secretario, su Gerente General, señora María Victoria Najas Raad.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia del Accionista:

**MARÍA VICTORIA NAJAS RAAD** por sus propios y personales derechos, titular de 10.000 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 100% sobre el capital total.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre los siguientes puntos:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL**
- 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

Sobre el orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra el Presidente, y manifiesta que en razón de la reforma de la Ley de Compañías es necesario que los capitales mínimos de Sociedades Anónimas sean de S/. 20'000.000, motivo por el cual, siendo el capital actual de la compañía de S/. 10'000.000, será necesario elevarlo por la consideración manifiesta anteriormente.

La propuesta del 1º orden del día es aceptada por unanimidad y la accionista decide realizar este aumento en numerario, quedando integrado el capital conforme al cuadro que se adjunta como parte integrante de esta acta.



2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.** La presidencia manifiesta que consecuentemente con el aumento de capital se debe reformar en cuanto al capital social el artículo cuarto y reformar totalmente el artículo quinto de los Estatutos sociales.

La propuesta del 2º orden del día es aceptada por unanimidad, quedando por tanto, el artículo 4 de la siguiente forma:

**“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-**  
***El capital social de la empresa es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones de mil sucres cada una.***”

En lo demás el artículo quedará sin cambios.

Y el artículo 5 de la siguiente forma:

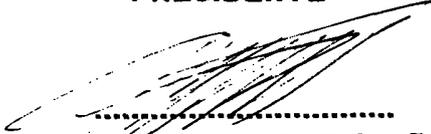
**“ARTÍCULO QUINTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.-** *Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las acciones en que se halle dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Cuarto de este Estatuto, corresponderán a la serie A e irán numeradas del 00001 al 20.000. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen a más de una acción.*”

Se autoriza a la Gerente General, Señora María Victoria Najas Raad, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de esta Junta.

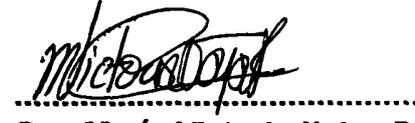
Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 22H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a este Junta.

**PRESIDENTE**

  
.....  
Arq. Fernando Najas R

**SECRETARIA - ACCIONISTA**

  
.....  
Sra. María Victoria Najas R

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE  
"VICTONA S.A."**

<b>NOMBRE ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>APORTE EN NUMERARIO</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>% CAPITAL</b>
VICTORIA NAJAS RAAD	10'000.000	10'000.000	20'000.000	20.000	100%
<b>TOTAL</b>	10'000.000	10'000.000	20'000.000	20.000	100%



**NOTARIA  
TERCERA**

GO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS, otorgada por: VICTONA SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA  
QUITO TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.



**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número  
OO.Q.I.J.1110, Artículo segundo de fecha cuatro de Mayo  
del dos mil, expedida por el Doctor OSWALDO ROJAS H.,  
Intendente Juridico de la Oficina Matriz, tomé nota al  
margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y  
reforma de estatutos, otorgada ante el suscrito Notario,  
el tres de marzo del año dos mil, en los términos  
constantes de la copia que antecede.- Quito, a dieciocho  
de mayo del año dos mil.



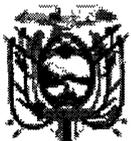
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

RAZON: Mediante Resolución N° 00.Q.IJ.1110 dictada por la Superintendencia de Compañías el 04 de Mayo del año 2.000 fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VICTONA S. A., celebrada ante el Notario Tercero de Quito, el 03 de Marzo del año 2.000- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía antes referida otorgada en esta Notaría el 03 de Junio de 1.996.- Quito, a veinte y cuatro de Mayo del año dos mil.-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



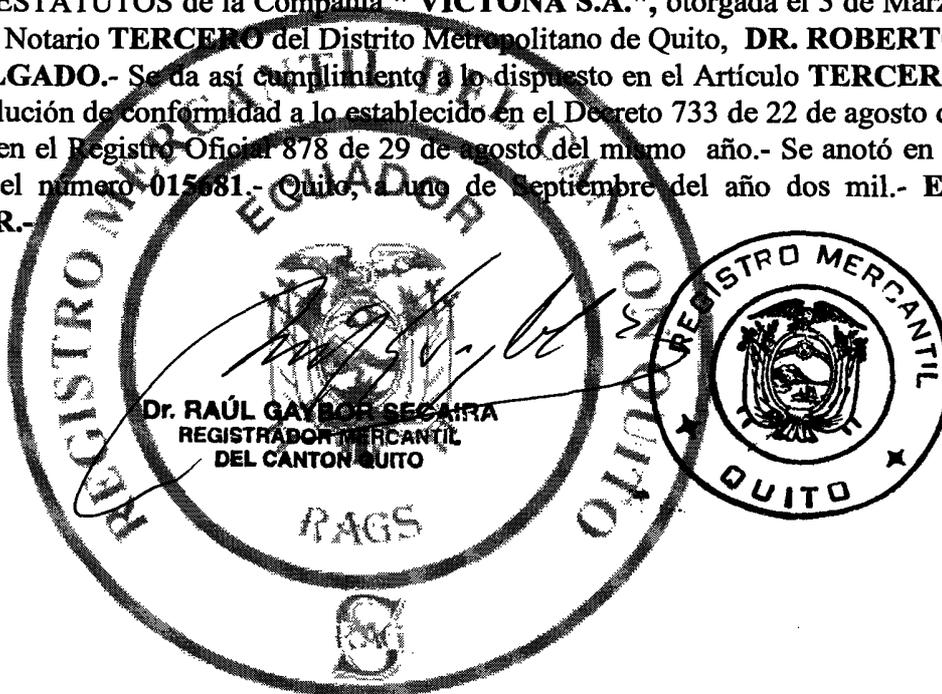


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000 000



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. MIL CIENTO DIEZ del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 04 de Mayo del 2.000, bajo el número 2306 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1963 del Registro Mercantil de veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3331 vta, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " VICTONA S.A.", otorgada el 3 de Marzo del 2.000, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015681.- Quito, a uno de Septiembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-